

## Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en  
Restitución de Tierras de Pasto

### Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Datos del (la) solicitante:	<b>NARCISA DE JESÚS ORTIZ ORDOÑEZ</b>
Identificación C.C. n°.	27.451.803
Nombre del predio:	<b>"Sánchez"</b>
Departamento:	Nariño
Municipio:	San Pablo
Vereda:	Derrumbes – Las Juntas
Corregimiento:	El Chilcal
Número de matrícula inmobiliaria:	246-20598
Número de cédula catastral:	52-693-00-01-00-00-0010-0066-0-00-0-000.

Identificación del predio, según el Informe Técnico Predial – ITP del 29 de octubre de 2019, expediente digital, Portal de Restitución de Tierras consactu 1:

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 354950 en línea recta, en dirección sur oriente, hasta llegar al punto 354953 con predio El Trozado, en una distancia de 108.0 metros.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 354953 en línea recta, en dirección sur, hasta llegar al punto 354952 con predio de los Derrumbes, en una distancia de 27.3 metros.</i>

<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 354952 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 354951, con predio de Marco Tulio Cerón, en una distancia de 88.1 metros.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 354951 en línea recta, en dirección norte, hasta llegar al punto 354950 con predio de Juan Valdés, en una distancia de 27.5 metros.</i>

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2020-00121-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

**Firmado digitalmente**  
**TANIA GALLEGO MONTENEGRO**  
Secretaria

P/Se.  
Rev/TGM